

M. Ministro

En cumplimiento del deuto marginal de V. E.
en que me pide informe acerca de la solicitud de D.
José Alvarado para que se conceda ⁺ en su hijo D. Juan
la breva vacante en un colegio por muerte de D.
Aronario Orada y que corresponde al depa-
rtamento de Justicia, con el ~~premio~~ ~~premio~~ ~~premio~~ de
novedad que dicho joven acredita en primer lu-
gar ya sea por certificados, o superándose en un
examen haber estudiado la latinitad, y demás
convenimientos preliminares que estipula el Regla-
mento orgánico de 18 de Octubre de 1826, y en
segundo lugar que declare si en obsequio es de dar-
se a la carrera de la Medicina, pues sin esas
previas condiciones no se le podría conceder
la breva que solicita ^{sin perjudicar a otros} ~~sin perjudicar a otros~~
jóvenes pobres que ^{quieren dedicarse a la} ~~se dedican a la~~
facultad médica, ^{en un número limitado} ~~en un número limitado~~
por tanto ~~carreteras de estudio~~
en cuyo emanare es cuando el imitador debe

Collegio